

**Sexta.- Calificación de los aspirantes y nombramiento**

Valorados los méritos y terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará público y elevará a la Alcaldía propuesta de nombramiento del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación.

La presentación de documentos por el aspirante propuesto, así como su nombramiento, se regirá por lo establecido en las bases genéricas.

**Séptima.- Incidencias e impugnaciones**

Se estará a lo establecido en las Bases Genéricas por las que se regulan los procesos selectivos para la provisión de las plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Alcantarilla, 2 de febrero de 2007.—El alcalde,

—

**Alcantarilla****2069 Bases específicas de la convocatoria de consolidación de empleo temporal para la provisión, mediante concurso, de una plaza de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.**

Bases específicas de la convocatoria de consolidación de empleo temporal para la provisión, mediante concurso, de una plaza de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, vacante en la Plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de Alcantarilla, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno local, de fecha 02/02/2007

**Primera.- Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de las presentes Bases Específicas, la regulación de las pruebas selectivas para la provisión, mediante Concurso, de una plaza de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, Grupo B, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2005.

Esta convocatoria se regirá por las presentes Bases Específicas y por las Bases Genéricas que regulan los procesos selectivos para la provisión de las plazas vacantes en la plantilla de funcionarios, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, el 24/11/2006 y publicadas en el BORM n.º 5 de 08/01/2007

El anuncio de esta convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado, y las presentes Bases Específicas íntegramente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la página web municipal [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es).

**Segunda.- Requisitos de los aspirantes.**

Para ser admitido a las pruebas selectivas será necesario reunir, además de los requisitos establecidos en las Bases Genéricas, los siguientes:

a) Estar en posesión de Titulación Universitaria Media, o haber superado hasta el tercer curso de una Titulación Universitaria Superior.

b) Estar en posesión del título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Labores, en las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada.

c) Estar en posesión del carné de conducir clase B.

d) Presentar la Memoria a que se hace referencia en la Base 5, apartado e), de la presente convocatoria.

**Tercera.- Instancias.**

Las solicitudes para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y deberán presentarse según lo establecido en las Bases Genéricas.

Los aspirantes aportarán en el momento de presentar la solicitud, copia cotejada de la titulación requerida, "currículum vitae", justificación de los méritos (mediante original o copia compulsada de los mismos), y en sobre cerrado la memoria indicada en la Base 5. e)

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el "BOE".

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 20'00 €, que se harán efectivos mediante ingreso en el c.c.c. 2043.0005.08.0101000139, debiendo indicar apellidos y NIF del aspirante. Se unirá a la solicitud el documento acreditativo del ingreso.

**Cuarta.- Tribunal calificador.**

El Tribunal calificador de estas pruebas estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.

Vocal 1: Un Funcionario de carrera designado por la Alcaldía.

Vocal 2: Un representante de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocal 3: Un representante de la Junta de Personal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y voto.

Podrá asistir a las deliberaciones y actuaciones del Tribunal un representante de cada uno de los grupos políticos municipales, con voz pero sin voto.

**Quinta.- Pruebas selectivas.**

Para la provisión de la plaza convocada se utilizará el sistema de concurso. Los méritos alegados y justificados por los aspirantes, se valorarán según el siguiente baremo:

a) De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, se valorará los servicios prestados con contratación laboral de cualquier tipo, o como funcionario interino, en los puestos de trabajo de este Ayuntamiento objeto de la presente convocatoria, a razón de 0'15 puntos por mes. La puntuación por este apartado no excederá de 2'00 puntos.

b) Por la realización de acciones formativas o de especialización, en materias relacionadas con el área de co-

nocimientos y las funciones propias de la plaza convocada en una Administración Local, impartidas por Organismos Oficiales a razón de 0'05 puntos por cada 10 horas o fracción y hasta un máximo de 0'20 puntos cada una. La puntuación máxima en este apartado será de 1'50 puntos.

c) Por la realización de master o cursos de postgrado, en materias relacionadas con el área de conocimientos y las funciones propias de la plaza convocada, a razón de 0'20 puntos por cada 100 horas. Hasta un máximo de 1'50 puntos.

d) Por otros méritos tales como otra experiencia profesional, prácticas, publicaciones, trabajos específicos, actividad docente, etc., valorados a criterio del Tribunal, hasta un máximo de 1'00 punto.

e) Por la presentación de un trabajo inédito, técnico explicativo, referido a propuesta técnica para la implantación y puesta en marcha de un sistema de gestión en prevención de riesgos laborales en el ayuntamiento de Alcantarilla, con una extensión máxima de 35 páginas, formato papel DIN A4 y una sola cara. Se valorará hasta un máximo de 4'00 puntos.

Se podrá realizar a los aspirantes una entrevista de carácter curricular, para la aclaración de los méritos alegados, a efectos de su valoración.

En especial, a juicio de oportunidad del Tribunal se realizará una entrevista previa a la valoración de la memoria exigida en el apartado e), en la que los aspirantes realizarán las aclaraciones que se les requieran sobre el contenido de la memoria.

#### **Sexta.- Calificación de los aspirantes y nombramiento**

Valorados los méritos y terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará público y elevará a la Alcaldía propuesta de nombramiento del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación.

La presentación de documentos por el aspirante propuesto, así como su nombramiento, se regirá por lo establecido en las bases genéricas.

#### **Séptima.- Incidencias e impugnaciones**

Se estará a lo establecido en las Bases Genéricas por las que se regulan los procesos selectivos para la provisión de las plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Alcantarilla, 2 de febrero de 2007.—El Alcalde,

## Alcantarilla

### **2070 Admitidos y excluidos, Tribunal y fecha primer ejercicio para la provisión de dos plazas de Cabo de la Policía Local.**

Resolución de 5 de febrero de 2007 del Ayuntamiento de Alcantarilla, referente a la convocatoria para proveer, mediante promoción interna, dos plazas de Cabo de la

Policía Local vacantes en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento de Alcantarilla.

En el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 08/11/2006 se publicó la convocatoria indicada; en cumplimiento de lo establecido en la Base 5.1 de dicha Convocatoria, se remite para su publicación en el BORM la presente Resolución:

Se aprueban las siguientes listas provisionales de aspirantes excluidos y admitidos y se concede un plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente a esta publicación, para la subsanación de defectos.

#### **Lista provisional de admitidos**

Apellidos y Nombre	DNI
García Sánchez, José	27473870
Costa Victorio, Salvador	52807554
Navarrete Galera, Cristóbal	52800047

#### **Lista provisional de excluidos**

No hay excluidos

El primer ejercicio de la Fase de Oposición, según lo establecido en la Base 7.2.1 de la Convocatoria, se realizará el día 28 de febrero de 2007 a las 11'30 horas, en el Centro Cultural Infanta Elena de Alcantarilla.

El Tribunal estará compuesto por:

Presidente: D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Fernández Gálvez

Suplente: D.<sup>a</sup> Salud Hernández Aulló

Vocal 1: D. Alfonso García Molina

Suplente Vocal 1: D. Luis Fco. Pellicer Ponce

Vocal 2: D. José Casas González

Suplente Vocal 2: D. Jesús Checa Bravo

Vocal 3: D. Luis Fco. Pellicer Ponce

Suplente Vocal 3: D. Bartolomé Mayol Mayol

Vocal-Secretario: D.<sup>a</sup> Encarnación González Sáez

Suplente: D. Luis Linares Llabrés

Contra la composición del Tribunal, los aspirantes podrán interponer la oportuna reclamación conforme a la Legislación vigente.

Alcantarilla, 5 de febrero de 2007.—El Alcalde, Lázaro Mellado Sánchez.

## Alhama de Murcia.

### **2433 Anuncio para la licitación de contratos de obras.**

#### **1. Entidad Adjudicadora .**

Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Sección de Obras.

Expediente: 29-05